

CURRICULUM VITAE (Nominal)

DATOS GENERALES.

APELLIDOS Y NOMBRES : *Vega Escobedo Olger Ayben*
LUGAR DE NACIMIENTO : Leymebamba, Chachapoyas, Amazonas
FECHA DE NACIMIENTO : 06-05-1963
D.N.I N° : 26614803
A.F.P : PROFUTURO
TELEFONO : 974870818
DOMICILIO : Jr. Pedro Pascasio N° 601
RUC : 1026614803

ESTUDIOS REALIZADOS.

PRIMARIA: Institución Educativa 18047 –
Leymebamba
Del 1ero. Al 6to. Grado.

SECUNDARIA: Gran Unidad Escolar “San Ramón”
Cajamarca
Secundaria de
Menores Del 1ero. Al
5to. Grado.

SUPERIOR: **Instituto Superior Pedagógico “Hno.
Victorino Elorz Goicoechea”**
Educación Física.
Del I al X
Ciclo.
Desde 1986 hasta
1990.

Universidad Cesar Vallejo.
DIPLOMA Con estudios
concluidos.
Estudios de Maestría, mención en
Docencia y Gestión Educativa.
2007

FORMACION PROFESIONAL

TITULO PROFESIONAL:

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Inscrito en el Registro General de títulos con el N° 01400PDSRC, de conformidad con la R.D. N° 048-91-DSRE-OPER. de la Dirección Sub - Regional de Educación de Cajamarca. Graduado en el Instituto Superior Pedagógico "Hno. Victorino Elorz Goicoechea", expedido el 20 de Agosto de 1991.

Estudios concluidos de licenciatura en la Facultad de Educación, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú, Decana de América, sede Tarapoto, 2000-2001.

GRADO ACADEMICO:

BACHILLER EN EDUCACIÓN

Registrado a fojas 388 del Libro respectivo N° 45, dado y firmado en Lima el 31 de Agosto de 1994 en el registro de Grados, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú, Decana de América, facultad de Educación.

ESTUDIOS CONCLUIDOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

Culminando el 29 de setiembre de 2007 en la Universidad César Vallejo.

DIPLOMATURAS:

Centro de Calificación Profesional Extraordinaria "AMÉRICA".

Reconocido oficialmente pro R.D.Z N° 1705 y R.D.Z.N°0902, DIPLOMA de Auxiliar de Contabilidad, dado y firmado en Cajamarca.

Diploma de egresado de la Facultad de Educación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, por haber concluido satisfactoriamente los estudios de Maestría En Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa, en octubre de 2007.

Colegio de Profesores del Perú y Educare Internacional - Club de Docentes del Perú, Diplomado: "Neurociencia para el Futuro y el Liderazgo del Docente" Desarrollado del 13 de setiembre del 2021 al 10 de febrero del 2022, con una duración de 1200 horas académicas.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Evento: Curso Virtual Autoformativo sobre Currículo Nacional de la Educación Básica. Código: CV0330881

Fecha: Del 06 de setiembre al 31 de octubre de 2017, con una duración de 60 horas.

Calidad: Participante.

PERÚ EDUCA

Evento: Seminario Internacional: La Educación Física y el Retorno a la Presencialidad desde una Mirada Socioemocional. Código: CV3555126

Fecha: Del 15 al 17 de febrero de 2022

Calidad: Participante.

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA - CERTIFICADO

Evento: curso denominado GAMIFICACIÓN EDUCATIVA

Fecha: desde el 15 al 25 de febrero de 2022, 50 horas académicas

Calidad: Participante.

WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT.

Evento: Curso internacional de especialización EN TÉCNICAS, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Fecha: Realizado del 14 al 16 de marzo del 2022 con una duración de 64 horas y 4 créditos

Calidad: Participante.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN/ UGEL MOYOBAMBA.

CERTIFICADO

Evento: I Congreso Regional, denominado "Buenas Prácticas de Formación Profesional"

Fecha: Del 12 al 14 de diciembre de 2018

Calidad: Participante.

LIGA DISTRITAL DEPORTIVA MIXTA DE BASKETBALL DE MOYOBAMBA.

CERTIFICADO

Evento: Primer campus y clínica internacional de basketball

Fecha: Del 03 al 05 de mayo de 2024

Calidad: Participante.

EXPERIENCIA LABORAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE - UNIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE – PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES EN SERVICIO. CERTIFICADO por participar en el proceso anual de capacitación docente en el nivel de Educación Secundaria, como DOCENTE CAPACITADOR, realizado del 05 de abril al 15 de diciembre de 2002, con un total de 200 horas de acciones de capacitación en talleres y en los procesos de monitoreo y asesoría.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA “SERAFÍN FILOMENO”. CONSTANCIA DE TRABAJO por haber laborado en dicha Institución Educativa como profesor del curso de ARTE y CREATIVIDAD de abril a octubre del año 1994.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1073 del 07 de noviembre de 1994.
EPM N° 00145 Nueva Tacabamba
Cargo: Profesor de aula.
Fecha: A partir del 21 de octubre de 1994
Calidad: Nombrado.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0295 del 29 de marzo de 1999.
ISP Generalísimo José de San Martín
Cargo: Docente Estable.
Fecha: A partir del 01 de marzo de 1999
Calidad: Nombrado.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0882 del 17 de junio de 1998.
Encargar a partir del 09 de enero del año en curso la Jefatura de Departamentode Formación General del Instituto Superior Pedagógico “Generalísimo José de San Martín”.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2004-LDFM del 10 de febrero de 2004.
Elegir a los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, para el periodo 2004

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2005-LDFM del 06 de enero de 2005.
Ratifica como integrante de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, para el periodo 2005

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2005-LDFM del 03 de febrero de 2006
Ratifica como integrante de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, para el periodo 2006

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001 del 20 de enero de 2007.
Ratificar como integrante de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, para el periodo 2007.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01589 del 08 de julio de 2008.
Encargar el puesto de Jefe de Humanidades del ISPP “Generalísimo José de San Martín” del 01 de marzo al 31 de diciembre del año en curso.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIALMÚLTIPLE N° 001 del 11 de mayo de 2010.
Conformar el Consejo Regional del Deporte San Martín, siendo miembro integrante de la misma.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 086 del 19 de enero de 2009.
Encargar a partir del 05 de enero al 31 de diciembre de 2009 la plaza de Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R2, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1043 del 26 de marzo de 2010.
Encargar a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010 la plaza de Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R2, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0092 del 14 de enero de 2011.
Encargar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 la plaza de Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001- 2010 – IPD/CRD-SM-M del 11 de mayo de 2010.
Conformar el Consejo Regional del Deporte San Martín

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045- 2011 – IPD/CRD-SM-M-P del 28 de noviembre de 2011.
Conformar la Comisión de Seguridad Deportiva en San Martín, contemplando el protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de fútbol del Instituto Peruano del Deporte.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0606- 2014 – GRSM-DRE/DO-OO.UE.300 del 23 de diciembre de 2014.
Encargar el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación.

MEMORANDO N° 099- 2014 – DRESM-IESPP" GJSM"/DG del 29 de diciembre de 2014.
Encargar funciones de la Jefatura del Área Académica de Investigación e Innovación a partir del 02 de enero hasta el 28 de febrero del 2015

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0195- 2020 – GRSM-DRE/DO-OO. del 20 de febrero de 2020.
Encargar a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 como Jefe del Departamento Académico

EXPOSITOR EN EVENTOS ACADÉMICOS.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

CERTIFICA que, el Profesor Olger Vega Escobedo ha prestado sus servicios profesionales en esta institución, como docente en el periodo residencial del Programa de Profesionalización Docente, desarrollado en esta institución del 10 de enero al 30/03-94 a entera satisfacción del alumnado, por lo que se felicita y agradece.

IESPP "GJSM" y UCV

CERTIFICADO por participar como ponente en el curso de capacitación "Habilidades Investigativas" desarrollado del 10 de setiembre al 03 de

diciembre de 2015, en el área de Investigación e Innovación Tecnológica y Formación en Servicio, dentro del marco del Proceso de Acreditación Institucional, con un total de 200 horas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN/ UGEL MOYOBAMBA.
CERTIFICADO como ponente en el I Congreso Regional denominado “Buenas Prácticas de Formación Profesional”, evento desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín” del 12 al 14 de diciembre de 201

RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES.

OFICIO CIRCULAR N° 036-94-ISP”GJSM”/SD, Instituto Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín”
AGRADECER Y FELICITAR con anotación de mérito al Profesor Olger Ayben Vega Escobedo, por su acertada labor en la Dirección del Taller de Danzas del Instituto Superior Pedagógico Público “Generalísimo José de San Martín” de Moyobamba.

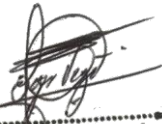
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2384-2002- DRESM-2002
FELICITAR al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto Superior Pedagógico Público “GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MAARTÍN”, por la labor sobresaliente que vienen desempeñando, en el marco de su aniversario de creación (BODAS DE ORO).

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2007- ISFER
RECONOCER Y FELICITAR al Profesor OLGIER VEGA ESCOBEDO en mérito a su brillante participación como PONENTE del Tema:
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SUPERIOR , en la JORNADA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2007, llevado a cabo los días 29 y 30 de marzo de 2007.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03265-2008- DRESM
RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del jurado calificador que participaron activamente como evaluadores en las distintas áreas de los Juegos Florales Nacionales Escolares – 2008

OFICIO N° 018-2009-LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE SAN MARTÍN, MOYOBAMBA.
Asunto. EXPRESA AGRADECIMIENTO POR ACEPTACIÓN COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE ÁRBITROS, reiterando gratitud por su valioso aporte en bien del Arbitraje de Fútbol en el Departamento de San Martín.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0012-1995.
AGRADECER Y FELICITAR al Director e integrantes del Taller de Danzas del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Generalísimo José de San Martín” de la ciudad de Moyobamba, por su valioso aporte cultural con la presentación de danzas folklóricas del Perú.


Olger Ayben Vega Escobedo
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
C.M. 1026814803

VEGA ESCOBEDO, OLGER A.
I.S.P.G.J.S.M
Moyobamba.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0295 DRE-SM

Moyobamba, 29 MAR. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 26974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 001-98-CN, N° 001-99-CN y N° 002-99-CN, que aprueban la Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de Plazas de la Dirección Regional de Educación de San Martín ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17.01.99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo facultado por Ley N° 26922, D.U.N° 030-98 y D.S.N° 010-98-PRES;

SE RESUELVE:

Nombrar, a partir del 1° de Marzo de 1999, al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VEGA ESCOBEDO Olger Ayben.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD / I.E.	:	26614803.
EXPEDIENTE N°	:	190217.
ORDEN DE EJECUCION	:	1
CODIGO MODULAR	:	04736710.
CARGO	:	Docente Estable

JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas.
 ESPECIALIDAD : Educación Física
 TITULO : Profesor de Educación Física N° 01400-P.
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel.
 CENTRO DE TRABAJO : ISP. Generalísimo José de San Martín de
 Moyobamba, Distrito y Provincia del
 mismo nombre, Región San Martín
 MOTIVO DE VACANCIA : Por cese de Juan Clímaco Vela López.
 CENTRO DE TRABAJO DE ORIGEN : EPM. N° 00145 Nueva Tacabamba, Distrito
 y Provincia de Moyobamba, Región San
 Martín.
 SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : AFP. INTEGRAL
 CUISPP. 2313510VEAO9.

Afécetese a la Unidad Ejecutora;

FUNCION : 09.
 PROGRAMA : 029.
 SUB PROGRAMA : 0078.
 ACTIVIDAD : 1 00201
 COMPONENTE : 3 0514.
 META : 00001.
 CATEGORIA DEL GASTO : 05 (Gastos Corrientes).
 MODALIDAD DE APLICACION : 11 (Aplicaciones Directas).
 ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y Complementos - Ley del
 Profesorado y su Modificatoria).
 PLIEGO : 459.

Del presupuesto Anual Vigente;

Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LENON DIAZ VILLACORTA
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 SAN MARTIN - MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a U.D. Para
 su conocimiento y fines.

Manuel Santillán Vásquez
 ESPECIALISTA ADM. I
 JEFE (s) SECRETARIA GENERAL
 C. M. 04666097



ZDV/DPS.II
 LEVI/DSA.I(e)
 JCTD/EAJ
 HRCG.SEC.II



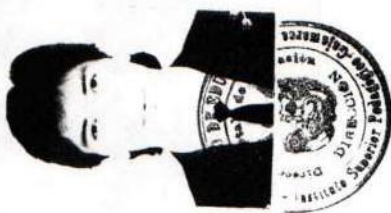
MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION FISICA



A Don **OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO**

Graduado (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"**

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **CAJAMARCA**, a los **20** del mes de **AGOSTO** de **1991**



DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



FOR EL MINISTRO DE EDUCACION DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

[Signature]

GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB - REGIONAL DE EDUCACION DE CAJAMARCA

El Presente TITULO otorgado a Don **OLGER AYBEN**

VEGA ESCOBEDO

Nacido en **LEYMEBAMBA** **CHACHAPOYAS** **AMAZONAS**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **06 DE MAYO DE 1963** L F **26014803**

Queda inscrito en el Registro **GENERAL DE TITULOS**

con el No **01400PDSRC** de conformidad con la R.D. No **048-91-DSRE-OPER.**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN - VICOCHAMBA
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tomado a la Vista

Luis Alberto Veldre
SECRETARIA General
16 ENE 1997



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE EDUCACIÓN

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ADMISIÓN 2000**

CONSTANCIA DE INGRESO




La Comisión de Admisión 2000 del Programa de Licenciatura para profesores egresados del Programa de Bachillerato en Educación, en conformidad con los resultados del Proceso de Selección de Participantes correspondiente a la sede de **TARAPOTO** y en mérito a la Resolución Rectoral N° 00210-CR-00 expide la **CONSTANCIA DE INGRESO** a:

VEGA ESCOBEDO, Olger Ayben

luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Admisión del Programa.

Ciudad Universitaria, 20 de Mayo del 2000


Prof. RENÉ WEBER WASER
Director del Programa de Licenciatura en Educación

REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto El Consejo de Facultad de

Educación

con fecha 18 de Agosto de 1924 acuerda otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación
Oliver Stephen Vega Corchedo

a Don (a) El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo

efecto se copia el presente Diploma, para que se lo reconozca como tal.

dado y firmado en Lima, 31 de Agosto de 1924

SECRETARIO GENERAL

INTERINADO

RECTOR

DECANO

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

Registrado a fojas 388 del libro respectivo 45

Registrado a fojas del libro de la Facultad respectiva



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, **CERTIFICA** que esta fotocopia es idéntica a su original que ha tenido a la vista y confrontado minuciosamente.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, **27 SET. 2007**



[Signature]

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

Nº E9558-0



DIPLOMA DE EGRESADO

OTORGADO A:

VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**
con Mención en Docencia y Gestión Educativa; encontrándose apto(a)
para iniciar el proceso de graduación y obtener el Grado Académico correspondiente.

Trujillo, Octubre del 2007



Francisco Cardoso Romero
Francisco Cardoso Romero
VICERECTOR ACADÉMICO



Heledia Castillo León

Heledia Castillo León
DIRECTOR(A) - ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Centro de Calificación Profesional Extraordinaria "AMERICA"

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR R. D. Z. No. 1703 Y R. D. Z. No. 0902 DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Don **Oliver Aguilar Vega Carralado**



ha terminado satisfactoriamente los estudios profesionales de:

AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Se le otorga el presente **DIPLOMA** de reconocimiento como integrante de la
Promoción 86 I A.C.

Dado y Firmado en Cajamarca, a 08 de ENERO de 1986



Prof. LEONCIO TERRONES ABANTO.

DIRECTOR



REGISTRADO BAJO EL N°
0181 - A C - 86

[Signature]
INTERESADO

SECRETARIO

SOCORRO V. ZAFERANO LINARES.



EL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO,
ESCUELA DE POSTGRADO, FACULTAD DE EDUCACIÓN, QUE
SUSCRIBE, OTORGA;

CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS de MAESTRIA

A nombre del Lic. *Olger Ayben Vega Escobedo*, alumno de Maestría con mención en Docencia y Gestión Educativa, jornada académica que llegó a su culminación el 29 de setiembre de 2007 en la ciudad de Moyobamba; quedando expedito para iniciar los trámites que corresponden al proceso de graduación para optar el grado de Maestro en Educación.

Se expide la presente para que se le reconozca como tal e inicie los trámites pertinentes.

Moyobamba, 01 de octubre de 2007.




Lic. *Ralín Gerardo Zúñiga*
Promotor U.C.V.



Universidad César Vallejo

Ley 25350

UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

Facultad de Educación

ESCUELA DE POSTGRADO

DIPLOMA DE EGRESADO

OTORGADO A:

VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**
con Mención en Docencia y Gestión Educativa; encontrándose apto(a)
para iniciar el proceso de graduación y obtener el Grado Académico correspondiente.

Trujillo, Octubre del 2007



Francisco Cardoso Romero
VICERECTOR ACADÉMICO



Helmida Castillo León
HELMIDA CASTILLO LEÓN
DIRECTORA(A) - ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN



**COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**



**COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ Y EDUCARE INTERNACIONAL - CLUB DE DOCENTES
DEL PERÚ, OTORGA EL PRESENTE:**

DIPLOMADO

A: OLGIER AYBEN VEGA ESCOBEDO

Por haber culminado el DIPLOMADO: "NEUROCIENCIA PARA EL FUTURO Y EL LIDERAZGO DEL DOCENTE" cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico, obteniendo una nota aprobatoria 16. Desarrollado del 13 de setiembre del 2021 al 10 de febrero del 2022, con una duración de 1200 horas académicas.

Lima, 10 de marzo del 2022



Prof. Pablo Helí Caña Alejo
Decano del Colegio de Profesores del Perú



Prof. Magnolio Flores Quispe
Responsable Académico

OTORGADO POR CLUB DE DOCENTES DEL PERÚ

- TEMARIO:**
- MÓDULO I : CONÓCETE A TI MISMO - SOMOS LO QUE ES EL CEREBRO
 - MÓDULO II : CONGRUENCIA - CUERPO, EMOCIÓN Y LENGUAJE
 - MÓDULO III : LA PLASTICIDAD CEREBRAL HACE POSIBLE LO IMPOSIBLE
 - MÓDULO IV : EL FUTURO ESTÁ EN NUESTRO CEREBRO
 - MÓDULO V : SENTIDO DE VIDA Y EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA
 - MÓDULO VI : EL MAESTRO CURIOSO, INVESTIGADOR PERMANENTE, CREADOR, INNOVADOR E INMORTAL.
 - MÓDULO VII : TU MEJOR VERSIÓN - METACOGNICIÓN DEL YO DEL MAESTRO
 - MÓDULO VIII : MAESTRÍA PERSONAL E INSUSTITUIBLE
 - MÓDULO IX : EL MAESTRO COMUNICADOR LÍDER Y REFLEJO EN EL OTRO
 - MÓDULO X : EL MAESTRO TRANSFORMADOR: CONSTRUYENDO CULTURAS

EXPOSITOR:

Dr. CIRILO SIXTO POLO CAMPOS

MODALIDAD	CONDICIÓN	NOTA
Virtual	Aprobado	16

CÓDIGO: 26614803-00003634



Lima, 10 de marzo del 2022

Dr. Cirilo Sixto Polo Campos
Presidente del Club de Docentes del Perú



N° CV0330881

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollado del 06 de setiembre al 31 de octubre de 2017, con una duración de 60 horas.



Angélica
Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS**CONTENIDOS****Módulo 0**

Inducción al aula virtual

Módulo I

Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso

Módulo II

Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso

Módulo III

Definiciones que sustentan el Perfil de egreso

Módulo IV

La Educación Básica y los planes de estudio

Módulo V

Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa

Módulo VI

Orientaciones para la diversificación curricular



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3555126

CONSTANCIA

Se otorga a

OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO

Por haber asistido al

**SEMINARIO INTERNACIONAL: “LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL RETORNO
A LA PRESENCIALIDAD DESDE UNA MIRADA SOCIOEMOCIONAL”**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 15 al 17 de febrero de 2022, con una duración de 10 horas.



09 - C - 170

Giovanni Jeffrey Corvetto Castro

Director

Dirección de Educación Física y Deporte
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COORD. PEDAGÓGICA DE C...

[Handwritten signature]



RECTOR DEL INSTITUTO...

[Handwritten signature]



RECTOR DEL INSTITUTO...

[Handwritten signature]



Orlito - Ecuador, 18 de marzo de 2025

con una duración de 20 horas académicas.

desde el 12 al 22 de febrero de 2025.

GAMIFICACIÓN EDUCATIVA, evento que se desarrolló

por haber participado y aprobado del curso denominado

DNI: 50214803

A: **DIOS Y BEN ALCORRINO**

CERTIFICADO

CONFINIA

Educación

Centro de



WORLD
ASSOCIATION
FOR
CURRICULUM
ASSESSMENT



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS



WORLD ASSOCIATION FOR CURRICULUM ASSESSMENT

**CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS,
MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO

**POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO INTERNACIONAL, REALIZADO DEL
14 AL 16 DE MARZO DEL 2022 CON UNA DURACIÓN DE 64 HORAS Y 4 CRÉDITOS
ACADÉMICOS.**

LIMA 22 DE MARZO DEL 2022



Maximo Estupifan Maldonado

Maximo Estupifan Maldonado
PRESIDENTE WACA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS
Mg. ABRAHAM RAMÓN ROMERO
Director de Gestión Pedagógica



GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS
Dr. FREDY JUAN ESCOBEDO HUAMAN
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. MACABAN



GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS
Ing. Marcos Frey-Cabrera Jorjany
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. CALATE

REGISTRADO BAJO EL FOLIO 12 PARTIDA 160
TOMO XX DEL LIBRO RESPECTIVO
LIMA 22 DE MARZO DE 2022.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
**"GENERALÍSIMO
JOSÉ DE SAN MARTÍN"**
"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONIA PERUANA"
D.L. N° 005-54-00 DEL 20-12-1983



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL MOYOBAMBA

CERTIFICADO

Otorgado a:

VEGA ESCOBEDO, OLGER AYBEN

Por su participación como **ASISTENTE** en el **I CONGRESO REGIONAL** denominado **"Buenas Prácticas de Formación Profesional"**, evento desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" - Moyobamba, del 12 al 14 de diciembre de 2018, haciendo un total de 50 horas pedagógicas.



Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación
de San Martín



Lic. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre

Lic. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Directora General de IESPP
"Generalísimo José de San Martín"

Moyobamba, 14 de diciembre de 2018

IESPP "GJSM"
REG. N° 400
FECHA 03.1.03 / 2019



LIGA DISTRICTAL DEPORTIVA MIXTA DE BASKETBALL DE MOYOBAMBA

PRIMER CAMPUS Y CLINICA INTERNACIONAL DE BASKETBALL

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Olger Ayben Vega Escobedo

Por haber culminado satisfactoriamente su participación en el primer Campus y Clínica de Basketball como **Entrenador**, Organizado por la Liga Distrital Deportiva Mixta de Basketball de Moyobamba.

Tema: Baloncesto de Iniciación

Desarrollado en la ciudad de Moyobamba del 3 al 5 de mayo del 2024.



Carlos Enrique Arévalo Shapiama
Presidente LDDMBM



JC Pidal

Juan Carlos Pidal
Disertante



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
MOYOBAMBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
UNIDAD DE CAPACITACIÓN DOCENTE
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES EN SERVICIO

CERTIFICADO

Otorgado al Profesor: **OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO**

Por su participación en el proceso anual de Capacitación Docente en el Nivel de Educación Secundaria, como **DOCENTE CAPACITADOR** en cumplimiento del Programa de Formación Continua de Docentes en Servicio, realizado del 05 de abril al 15 de diciembre de 2002, con un total de 200 horas de Acciones de Capacitación en Talleres y en los Procesos de Monitoreo y Asesoría.



Victor Tuesta Vela
Prof. Victor Tuesta Vela
Director Regional de Educación
de San Martín



José N. Linares Valles
Prof. José N. Linares Valles
Director General
ISPP "GJSM"

Moyobamba, 20 de diciembre de 2002

Otorgado a don (ña): **OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO**

Código Modular del Capacitador :

Documento Nacional de Identidad : **26614803**

INSTITUCIÓN: **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" - MOYOBAMBA**

ÁMBITO : **MOYOBAMBA - LAMAS**

ÍTEM : **70**

Nº DEL CERTIFICADO:

379



Prof. **Robert García Jaramillo**
Coordinador Académico
Ítem 70 – Moyobamba/Lamas

Principales Capacidades Desarrolladas

- *Domina contenidos pedagógicos y disciplinares de las áreas curriculares*
- *Diseña diversas formas de programación*
- *Conduce con eficiencia y eficacia procesos de aprendizaje*
- *Cultiva una sana autoestima*
- *Actúa asertivamente en las diferentes situaciones en las que se relaciona con sus alumnos, pares y padres de familia*
- *Responde creativamente y toma decisiones en forma oportuna ante las diversas situaciones o problemas que se le presentan en su tarea pedagógica*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA
"SERAFÍN FILOMENO"**

MOYOBAMBA

CONSTANCIA DE TRABAJO

**LA DIRECTORA DEL CENTENARIO Y EMBLEMÁTICO "SERAFÍN
FILOMENO", OTORGA LA PRESENTE;**

CONSTANCIA:

A, OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO, quien ha laborado en esta Institución Educativa como profesor del curso de ARTE Y CREATIVIDAD, de abril a octubre del año 1994, demostrando, responsabilidad, eficiencia e identidad con los objetivos institucionales; tal como consta en los archivos correspondientes.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Moyobamba, 04 de agosto del 2008.



I.E. "SERAFÍN FILOMENO"

Edith I. Ocampo Castro
DIRECTORA
C.M.1000825564

" AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE

Dirección Regional de Educación SAN MARTIN	
Folio No	28

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN - MOYOBAMBA
OFICINA DE ADMINISTRACION

Moyobamba, 07 NOV. 1994

OFIC. CIRC. Nº. 1007-94-DRE-SM/OA

En la fecha / se ha expedido la
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº. 1073 /

Visto los antecedentes
adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en los planteles del Area de Ejecución de la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes;

Que, con este fin es procedente utilizar los servicios de Personal Profesional en la Educación; y

De conformidad con la Ley del Profesorado Nº 24029 de 14.12.84, su Modificatoria la Ley Nº 25212 de 19.05.90, el D.S. Nº 19-90-ED de 19.07.90 de su Reglamento, lo facultado por el D.S. Nº. 47-82-ED de 24-11-82 y lo autorizado por el Organó de Dirección;

SE RESUELVE :

NOMBRAR con carácter de
TITULAR, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, CM Nº 04736710;

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR PROV. REGION DE NACIMIENTO: Leymebamba, Chachapoyas
FECHA DE NACIMIENTO : 06.05.1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. Nº 26614803
ESTADO CIVIL : No registra
TITULO PROFESIONAL : Profesor de Educación Física Nº 01400-P.

SITUACION DE DESTINO

M. J. A.

C A R G O : Profesor de aula
NIVEL MAGISTERIAL : 1er. Nivel
INDICE REMUNERATIVO : 6.2000
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CENTRO DE TRABAJO : EPM N° 00145
LUGAR, PROVINCIA, REGION : Nueva Tacabamba, Moyobamba, San Martín.
V A C A N T E : Plaza reubicada de la EPM 00503, según RDR 0470 de 14.06.94
V I G E N C I A : A partir del 21 de Octubre de 1994.

W. D. A.

El egreso que origine la presente resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01, Volumen 02, Pliego 12, Programa, 03, Actividad 17, Sub-Programa 002.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.



Regístrese y Comuníquese.

LINORIO HERNANDEZ ESCALANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

LHE/DPS. III
EHB/D.S.A. I
WVR/E.A. I
APC/T.A. II
HRCG/25/10/94



Lindauro Arista Valdivia

ESPECIALISTA ADM. I
Jefe (a) Secretaría General
C. M. 03164047

" EDUCACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL NODRE-SM

0882

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
REGION Y DPTO : SAN MARTIN
PROV. Y DISTRITO : MOYOBAMBA
OFICINA: ADMINISTRACION PERSONAL

Moyobamba, 17 JUN. 1998 48

Visto los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, se encuentran vacantes las Jefaturas de Departamento de Educación Inicial - Primaria, Educación Secundaria y Formación General del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, cuyas funciones es necesario atender con personal calificado que contribuya al mejoramiento de la calidad del servicio y la formación profesional de los futuros docentes;

Que, los trabajadores: Sephora Yone Alvarado Yparraguirre, Cesar Ismael Salcedo Campos y Olger Ayben Vega Escobedo, reúnen requisitos, experiencias en estas funciones y condiciones para el desempeño del cargo;

Que, por los motivos expuestos es procedente expedir la presente Resolución; y

De conformidad a lo establecido en la 2da. Disposición Transitoria de la Ley Nº 26992, y Resolución de Secretaría General Nº 141-98-ED.

SE RESUELVE :

1º ENCARGAR, a partir del 06 de marzo del año en curso, la Jefatura de Departamento de Educación Inicial - Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, a doña Séphora Yone ALVARADO YPARRAGUIRRE, CM. Nº 04122011, Docente Estable del mencionado Centro Superior de Estudios, con Título de Profesora de Educación Inicial Nº 11966-G, Índice Remunerativo 6.7750, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a dispositivos legales vigentes le corresponde.

2º ENCARGAR, a partir del 06 de marzo del año en curso. la Jefatura de Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, a don Cesar Ismael SALCEDO CAMPOS, CM.Nº 04122704, Docente Estable del mencionado Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación Nº 01298-G, Especialidad Matemáticas y Ciencias Sociales, Índice Remunerativo 7.3500, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a dispositivos legales vigentes le corresponde.

3º ENCARGAR, a partir del 09 de enero del año en curso. la Jefatura de Departamento de Formación General del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, CM.Nº 04736710, Profesor de Aula de la EPM.Nº 00145 de Nuevo Tacabamba, con Título de Profesor de Educación Física Nº 01400-P, Índice Remunerativo 6.2000, debiendo percibir los beneficios que de conformidad a dispositivos legales vigentes le corresponde.



Regístrese y comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

ZENON DIAZ VILLACORTA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Lo que Transcribo a Ud. Para
su conocimiento y fines.



[Signature]
Manuel Santillán Vásquez
ESPECIALISTA ADM. I
JEFE (e) SECRETARIA GENERAL
O. M. 95866987

ZDV/DPS. III
WVR/DSA. I(e)
APC/EA. I(e)
HRCG/PROY.

" EDUCACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA No. 001-2004-LDFM

Moyobamba 10 Febrero del 2,004

VISTO :

La propuesta del Directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, en la cual sugiere elegir a los miembros integrantes de la Comisión Auxiliar de Administración de Justicia Deportiva para el periodo 2,004.

CONSIDERANDO :

Que la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, forma parte de la Federación Departamental de Fútbol de San Martín, organismo que le compete dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar técnica, y administrativamente la marcha del fútbol en todo el Departamento .

Que la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, es un órgano auxiliar que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Que los miembros integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva, son designados por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos para otro periodo mas.

Por estas consideraciones y de conformidad con el "Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos de la Copa Perú."

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Elegir a los Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba para el Periodo 2,004 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: PROF. RONALD CHUMBE RUIZ
VICEPRESIDENTE	: PROF. ODILARDO ROJAS GONZALEZ
SECRETARIO	: PROF. ROBERT GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR I	: PROF. WILSON GUERRERO VILLACORTA
DIRECTOR II	: PROF. OLGIER AYBEN VEGA ESCOBEDO

ARTICULO 2.- La Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, ejercerá sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2,004.




PEDRO VELA SANCHEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL No. 001-2007-LDFM

Moyobamba, 20 de Enero del 2,007

VISTO :

La propuesta del Directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, en la cual sugiere ratificar a los miembros integrantes de la Comisión Auxiliar de Administración de Justicia Deportiva para el periodo 2,007.

CONSIDERANDO :

Que la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, forma parte de la Federación Departamental de Fútbol de San Martín, organismo que le compete dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar técnica, y administrativamente la marcha del fútbol en todo el Departamento .

Que la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, es un órgano auxiliar que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Que los miembros integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva, son designados por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos para otro periodo mas.

Por estas consideraciones y de conformidad con el "Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos de la Copa Perú."

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- RATIFICAR a los Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba para el Periodo 2,007 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: PROF. RONALD CHUMBE RUIZ
VICEPRESIDENTE	: PROF. ODILARDO ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIO	: PROF. ROBERT GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR I	: PROF. WILSON GUERRERO VILLACORTA
DIRECTOR II	: PROF. OLGHER AYBEN VEGA ESCOBEDO

ARTICULO 2.- La Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, ejercerá sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2,007.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



RYDER ROSALES ROJAS
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL No. 001-2005-LDFM

Moyobamba, 06 de Enero del 2,005

VISTO :

La propuesta del Directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, en la cual sugiere reelegir a los miembros integrantes de la Comisión Auxiliar de Administración de Justicia Deportiva para el periodo 2,005.

CONSIDERANDO :

Que la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, forma parte de la Federación Departamental de Fútbol de San Martín, organismo que le compete dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar técnica, y administrativamente la marcha del fútbol en todo el Departamento .

Que la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, es un órgano auxiliar que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Que los miembros integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva, son designados por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos para otro periodo mas.

Por estas consideraciones y de conformidad con el "Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos de la Copa Perú."

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Ratificar y/o Reelegir a los Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba para el Periodo 2,005 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: PROF. RONALD CHUMBE RUIZ
VICEPRESIDENTE	: PROF. ODILARDO ROJAS GONZALEZ
SECRETARIO	: PROF. ROBERT GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR I	: PORF. WILSON GUERRERO VILLACORTA
DIRECTOR II	: PROF. OLGIER A. VEGA ESCOBEDO

ARTICULO 2.- La Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, ejercerá sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2,005.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




PEDRO VELA SANCHEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL No. 001-2005-LDFM

Moyobamba, 03 de febrero del 2,006

VISTO :

La propuesta del Directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, en la cual sugiere reelegir a los miembros integrantes de la Comisión Auxiliar de Administración de Justicia Deportiva para el periodo 2,006.

CONSIDERANDO :

Que la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, forma parte de la Federación Departamental de Fútbol de San Martín, organismo que le compete dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar técnica, y administrativamente la marcha del fútbol en todo el Departamento .

Que la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, es un órgano auxiliar que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Que los miembros integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva, son designados por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos para otro periodo mas.

Por estas consideraciones y de conformidad con el "Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos de la Copa Perú."

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Ratificar y/o Reelegir a los Integrantes de la Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba para el Periodo 2,006 conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: PROF. RONALD CHUMBE RUIZ
VICEPRESIDENTE	: PROF. ODILARDO ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIO	: PROF. ROBERT GARCIA JARAMILLO
DIRECTOR I	: PROF. WILSON GUERRERO VILLACORTA
DIRECTOR II	: PROF. OLGIER AYBEN VEGA ESCOBEDO

ARTICULO 2.- La Comisión de Administración de Justicia Deportiva de la Liga Distrital de Fútbol de Moyobamba, ejercerá sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2,006.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


PRESIDENTE **PEDRO VELA SANCHEZ**
PRESIDENTE

Vega Escobedo Olger.
Mozok



Resolución Directoral Regional N° 01589-2008-DRESM

Moyobamba, 08 JUL 2008

(03) folios útiles;

Visto los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe de Departamento de Humanidades del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, plaza convertida de docente estable, según RDR.N° 2637-2007, el mismo que es necesario coberturar para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas de la citada Institución Educativa;

Que, con este fin es procedente encargar dicho puesto al docente especificado en la parte resolutive, por reunir condiciones para ocupar el mencionado cargo;

Que, asimismo el Art. 33° del D.S. N° 57-86-PCM, establece que los encargos de puestos o de funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a lo facultado por D.S. N° 009-2005-ED y RER. N° 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el puesto de Jefe de Humanidades del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" - Moyobamba, código de plaza N° 116331E531R7, CM.IE. 0576553, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, Docente Estable del mencionado Centro Superior de Estudios, con título de Profesor de Educación Física N° 01400-P, Diploma Maestría en Educación, Docencia y Gestión Educativa, 2 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 6.7750, del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2008**, salvo que la plaza se cobertura mediante concurso público, en cuyo caso se dará por concluido la encargatura, debiendo percibir los beneficios por el III Nivel Magisterial, que de conformidad a dispositivos legales le corresponde.

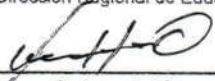
El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Específica 02 de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00201, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JOVR/DRE-SM
TVCH/DSA.1
LAV/EA IAPER
HRCG/04-07-08.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTIN - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba **08 JUL 2008**


Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000832447

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL MÚLTIPLE N° 001-2010-
IPD/CRD-SM-M**

Moyobamba, 11 de Mayo del 2010

El Presidente del Consejo Regional del Deporte San Martín Moyobamba expide la Resolución siguiente:

**VISTO:**

La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y su Reglamento dado según D.S. N° 018-2004-PCM del 01/03/04, se llevó a cabo el Acto Electoral; según consta en Acta del día jueves 15 de Abril del 2010 en donde se conforma los Miembros Titulares del Consejo Regional del Deporte de San Martín con seis (6) Miembros integrantes en representación cada uno de ellos a diferentes Instituciones Públicas y Deportivas como Ligas Deportivas debidamente inscritas, Municipalidades Provinciales y Distritales, concentradas a través de la AMRESAM, Dirección Regional de Educación, las Universidades e Institutos Superiores Públicos de la Región.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de fecha 15 de Abril del 2010 se ha procedido a formar los Miembros Titulares y/o Acta de fecha 11 de mayo del 2010 se está incorporando los Miembros Suplentes del Consejo Regional de San Martín, ya que es política del Instituto Peruano del Deporte Departamento de San Martín, promover, organizar, ejecutar, y evaluar las actividades de recreación y deportes en toda su jurisdicción y requiriendo para ello contar con la colaboración desprendida y voluntaria de personas identificadas con las actividades del sistema deportivo, y en uso de las facultades señaladas en el Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036, y puntualizado en su Capítulo I - Artículo 14 y Capítulo III - Artículo 12, en donde dicho Consejo Regional del Deporte de San Martín precisa la cantidad de Miembros Titulares y Suplentes, así mismo sus respectivos cargos y tiempo de permanencia en forma **AD-HONOREN**, a excepción de su Presidente.



SE RESUELVE:

Primero.- Conformar el Consejo Regional Del Deporte San Martín, teniendo como Miembros Titulares a las siguientes representantes:

- ✓ **Presidente** **Lic. Abraham Solis Soto**
- ✓ **Vicepresidente** **Prof. Olger Ayben Vega Escobedo**
- ✓ **Miembro** **Sr. Horacio Lizana Lizana**
- ✓ **Miembro** **Prof. Jarby Torres Salas**
- ✓ **Miembro** **Prof. Pedro Isaac Arce Haya**
- ✓ **Miembro** **Prof. Julio Wilson Chávez Rosales**

Segundo.- Conformar el Consejo Regional Del Deporte San Martín, teniendo como Miembros Suplentes a las siguientes representantes:

- ✓ **Miembro** **Sra. Clariza Trujillo Reyna**
- ✓ **Miembro** **Prof. Imelda Barboza Fustamante**
- ✓ **Miembro** **Sra. Lourdes Augusta Cisneros Hidalgo**
- ✓ **Miembro** **Prof. Wilmer Izquierdo Cobos**
- ✓ **Miembro** **Sr. Rody Chasquibol Guadalupe**
- ✓ **Miembro** **Ing. Alfonso Rojas Bardález**

Regístrese, Comuníquese y archívese

Atentamente;

L.P.D. - SAN MARTÍN
PRESENCIA DEL CONSEJO
REGIONAL DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Lic. Abraham Solis Soto
Presidente Consejo Regional del Deporte
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ, ҒЫЛЫМ ЖӘНЕ САПА БАСҚАРМАСЫ



Resolución Directoral Regional N° 00086-2009-DRESM

Moyobamba, 19 ENE 2009

de Dos (02) folios útiles;

Visto los antecedentes adjuntos en un total

CONSIDERANDO :

Que, en el CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existe Plaza vacante presupuestada de Especialista en Educación II, de la Dirección Técnico Pedagógica, por cese de David Mori Guzmán, la misma que es necesario coberturar, a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y servicios educativos de la Institución;

Que, con memorando N° 002-2009-GRSM-DRE/DGA/AP, la Dirección dispone efectivizar la Encargatura a favor del Profesional especificado en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el Art. 82° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal, asimismo el Art. 33° del D.S. N° 57-86-PCM, establece que los Encargos de Puesto o de Funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a lo facultado por D.S. N° 009-2005-ED y RER. N° 019-2008-GRSM/PGR;



SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 05 de enero al 31 de diciembre de 2009, la plaza de **Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R2**, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, CM.IE. 220000, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, con título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, 2 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 67750, actual Docente Estable del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, CM.IE. 0576553.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01, de la genérica 1, Pliego 459 GR San Martín, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003 Administración, Sub Programa 0006, Actividad 1 00267, Componente 3 0693 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

JOVR//DRE-SM
TVCH/DSA I
LAV/EA I/APER
HRCG-15-01-09



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba **19 ENE 2009**

Octavio S. Lujan Ruiz
OCTAVIO S. LUJAN RUIZ
SECRETARIO GENERAL
C.M. 1000804747

Vega Escobedo Olger Ayben
ARE-SM

peru
sanmartín

región


Resolución Directoral Regional N° 1043 -2010-GRSM/DRESM

Moyobamba, 23 MAR. 2010


de dos (02) folios útiles;

Visto: los antecedentes adjuntos en un total


CONSIDERANDO :




Que, en el CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existe Plaza vacante presupuestada de Especialista en Educación II, de la Dirección Técnico Pedagógica, por cese de David Mori Guzmán, la misma que es necesario coberturar, a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y servicios educativos de la Institución;



Que, mediante memorando N° 0218-2010-GRSM-DRE/DGA/AP, la Dirección dispone efectivizar la Encargatura a favor del Profesional especificado en la parte resolutive de la presente Resolución;



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el artículo 82° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal, asimismo el artículo 33° del D.S. N° 57-86-PCM, establece que los Encargos de Puesto o de Funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;



Que, en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a las precitadas normas y a lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y la RER. N° 120-2009-GRSM/PGR

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, la plaza de **Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R2**, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, CM.IE. 220000, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, con título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, 2 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 67750, actual Docente Estable del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, CM.IE. 0576553.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena Gastos 2.1. 1 2. 1 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459 GR San Martín, Función 22, Programa Funcional 006, Sub Programa Funcional 0008, Programa 0000, Actividad 1000267, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Lic. José María Linares Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

JQVR/DRE-SM
SPVC/DSA I
CVFE A VAPER
HRCC/18-03-2010



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA - Que presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 23 MAR 2010



Lindaura Afista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C. M. 1000817090

Vega Escobedo, Olger A.
DGP




Resolución Directoral Regional N° 0092 -2011-GRSM/DRESM

Moyobamba, **14 ENE. 2011**


de tres (03) folios útiles;

Visto: los antecedentes adjuntos en un total


CONSIDERANDO :




Que, en el CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existe Plaza vacante presupuestada de Especialista en Educación II, de la Dirección Técnico Pedagógica, por cese de David Mori Guzmán, la misma que es necesario coberturar, a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y servicios educativos de la Institución;



Que, mediante memorando N° 027-2011-GRSM-DRE/DGA/AP, la Dirección dispone efectivizar la Encargatura a favor del Profesional especificado en la parte resolutive de la presente Resolución;



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” y el artículo 82° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal, asimismo el artículo 33° del D.S. N° 57-86-PCM, establece que los Encargos de Puesto o de Funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;



Que, en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a las precitadas normas y a lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y la RER. N° 120-2009-GRSM/PGR

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la plaza de **Especialista en Educación II, Código de Plaza N° 1121111251R2**, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, CM.IE. 220000, a don Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, con título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, 2 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 67750, actual Docente Estable del ISPP. “Generalísimo José de San Martín” de Moyobamba, CM.IE. 0576553.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena Gastos 2.1. 1 2. 1 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459 GR San Martín, Función 22, Programa Funcional 006, Sub Programa Funcional 0008, Programa 0000, Actividad 1000267, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Linarez Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

JOVRI/DRE-SM
SPVC/DSA.I
MVT/EA VAPER
HRCG/012-01-2011.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 14 ENE 2011



Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C. M. N000817090



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL MÚLTIPLE N° 001-2010-
IPD/CRD-SM-M

Moyobamba, 11 de Mayo del 2010

El Presidente del Consejo Regional del Deporte San Martín Moyobamba expide la Resolución siguiente:



VISTO:

La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y su Reglamento dado según D.S. N° 018-2004-PCM del 01/03/04, se llevó a cabo el Acto Electoral; según consta en Acta del día jueves 15 de Abril del 2010 en donde se conforma los Miembros Titulares del Consejo Regional del Deporte de San Martín con seis (6) Miembros integrantes en representación cada uno de ellos a diferentes Instituciones Públicas y Deportivas como Ligas Deportivas debidamente inscritas, Municipalidades Provinciales y Distritales, concentradas a través de la AMRESAM, Dirección Regional de Educación, las Universidades e Institutos Superiores Públicos de la Región.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de fecha 15 de Abril del 2010 se ha procedido a formar los Miembros Titulares y/o Acta de fecha 11 de mayo del 2010 se está incorporando los Miembros Suplentes del Consejo Regional de San Martín, ya que es política del Instituto Peruano del Deporte Departamento de San Martín, promover, organizar, ejecutar, y evaluar las actividades de recreación y deportes en toda su jurisdicción y requiriendo para ello contar con la colaboración desprendida y voluntaria de personas identificadas con las actividades del sistema deportivo, y en uso de las facultades señaladas en el Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley N° 28036, y puntualizado en su Capítulo I - Artículo 14 y Capítulo III - Artículo 12, en donde dicho Consejo Regional del Deporte de San Martín precisa la cantidad de Miembros Titulares y Suplentes, así mismo sus respectivos cargos y tiempo de permanencia en forma **AD-HONOREN**, a excepción de su Presidente.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE

SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

E-mail: ipd-sanmartin@mail.ipd.gob.pe

SE RESUELVE:

Primero.- Conformar el Consejo Regional Del Deporte San Martín, teniendo como Miembros Titulares a las siguientes representantes:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Presidente | Lic. Abraham Solis Soto |
| ✓ Vicepresidente | Prof. Olger Ayben Vega Escobedo |
| ✓ Miembro | Sr. Horacio Lizana Lizana |
| ✓ Miembro | Prof. Jarby Torres Salas |
| ✓ Miembro | Prof. Pedro Isaac Arce Haya |
| ✓ Miembro | Prof. Julio Wilson Chávez Rosales |

Segundo.- Conformar el Consejo Regional Del Deporte San Martín, teniendo como Miembros Suplentes a las siguientes representantes:

- | | |
|------------------|--|
| ✓ Miembro | Sra. Clariza Trujillo Reyna |
| ✓ Miembro | Prof. Imelda Barboza Fustamante |
| ✓ Miembro | Sra. Lourdes Augusta Cisneros Hidalgo |
| ✓ Miembro | Prof. Wilmer Izquierdo Cobos |
| ✓ Miembro | Sr. Rody Chasquibol Guadalupe |
| ✓ Miembro | Ing. Alfonso Rojas Bardález |

Regístrese, Comuníquese y archívese

Atentamente;



Lic. Abraham Solis Soto
Presidente Consejo Regional del Deporte
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA
E-mail: ipd-sanmartin@mail.ipd.gob.pe

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Moyobamba, 28 de Noviembre del 2011



Ofic. Múlt. N° 066-2011-IPD/CRD-SM/M-P

Señor:

Lic. José Natividad Linarez Valles
Director Regional de Educación de San Martín

Ciudad:

Asunto : Comunica Designación de Comisión de Seguridad Deportiva

Ref.- : Oficio Múltiple N° 061-2011-IPD/CRD-SM/M-P

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en vista de no haber recibido respuesta al documento de la referencia donde solicito un representante para conformar la Comisión de Seguridad Deportiva en San Martín, contemplada en el Protocolo Obligatorio de Seguridad para Eventos Deportivos de Fútbol; comunico que esta Presidencia ha designado mediante *RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045 -2011-IPD-CRD-SM-M-P* al **Prof. Olger Ayben Vega Escobedo** como miembro de la comisión en mención; al mismo tiempo invito por intermedio suyo a dicho representante a una reunión de coordinación para el día sábado 03 de diciembre del presente año a horas 10:00 a.m., en las instalaciones de esta oficina, cito Jr. Libertad N° 524, donde se le hará entrega de su respectivo credencial, ya que es responsabilidad de la comisión cuidar el orden en los partidos que se llevarán a cabo en nuestra Región San Martín.

Agradezco la atención que brinde al presente, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
Esc. Norah Grández Olortegui
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Adjunto:
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045 -2011-IPD-CRD-SM-M-P

Nº de Registro	3710
Pass a	PROF OLGER VEGA
Para	su conocimiento y firma
Fecha	30-11-11
Firma	<i>[Signature]</i>

PCRD/NGO
CC/Arch/

GOVERNMENT OF SINGAPORE
Ministry of Education
Date of Birth: 28 NOV 1977
051997



Signature: [Handwritten Signature]
Name: [Handwritten Name]
Address: [Handwritten Address]



No de Registro: 2710
Pas a: [Handwritten]
Para: [Handwritten]
Fecha: [Handwritten]



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

E-mail: ipd-sanmartin@mail.ipd.gob.pe

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045-2011-IPD-CRD-SM-M-P

Moyobamba, 28 de Noviembre del 2011

VISTO:

El "Protocolo Obligatorio de Seguridad para Eventos Deportivos de Fútbol", suscrito el 12 de octubre del 2011, el Oficio N° 403-2011-SG/IPD de la Secretaria General del Instituto Peruano del Deporte, la Resolución N° 298-2011-P/IPD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte regulado por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, es el ente Rector del Sistema Deportivo Nacional y como tal organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías; en tal sentido, en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), formula e imparte la política del deporte en general;

Que, con fecha 12 de octubre del 2011, los representantes del Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Peruano del Deporte, Federación Peruana de Fútbol, Clubes de Fútbol, Asociación Deportiva de Fútbol Profesional, Agremiación de Futbolistas Profesionales, Asociación Deportiva de Fútbol Profesional – Segunda División, Clubes de Fútbol de Segunda División, Sociedad Peruana de Radio y Televisión se firmó el "Protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de fútbol", que establece obligaciones comunes y específicas para cada una de las instituciones suscribientes;

Que, mediante Oficio N° 403-2011-SG/IPD, de fecha 13 de octubre del 2011, el Secretario General comunica a los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte que, como funcionarios del Instituto Peruano del Deporte, son responsables de velar por el cumplimiento del "Protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de fútbol"

Que, mediante Resolución N° 298-2011-SG/IPD, de fecha 26 de abril del 2011, he sido designada Presidenta del Consejo Regional del Deporte de San Martín.

Que, teniendo en consideración la importancia del cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas contenidas en el "Protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de fútbol", asumidas por el Instituto Peruano del Deporte, resulta necesario expedir el acto administrativo a través del cual se designe al responsable encargado del control y vigilancia del cumplimiento del citado Protocolo en el Consejo Regional del Deporte de San Martín;

En atención a lo señalado en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2044-PCM; y,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

E-mail: ipd-sanmartin@mail.ipd.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la

Comisión de Seguridad Deportiva en San Martín, contemplando el Protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de fútbol.

Coordinadora

- Lic. Norith Grández Olórtegui

Coordinador Adjunto

- Prof. Raúl Alfredo Acosta Vilchez – Representante de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Miembros:

- Sr. Armando Sifuentes Paima – Representante del Gobierno Regional de San Martín.
- Mayor PNP. William Tuesta Chávez – Representante de la Policía Nacional del Perú Región de San Martín.
- Prof. Froilán Reátegui Pérez representante de las Liga Departamental de Fútbol.
- Prof. Olger Ayben Vega Escobedo representante de la Dirección Regional de Educación de San Martín.
- Obstetra Fernando Chung García representante del Ministerio de Salud Alto Mayo.
- Dr. Luis Enrique Pastor Cárdenas representante del Ministerio Público
- Prof. William Alejandro Rodríguez Padilla Representante de Defensa Civil Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como

responsables del control y vigilancia del citado Protocolo, se encuentra obligado a cumplir con las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento del Protocolo Obligatorio de Seguridad para eventos deportivos de Fútbol.
2. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y defensa civil.
3. Coordinar con la Policía Nacional del Perú para impedir el ingreso a los estadios y palcos privados de personas en estado de ebriedad o drogadicción; con armas de fuego, o cualquier objeto que pueda ser utilizado para causar daños o lesiones; con artefactos pirotécnicos; con prendas o pintura que hagan difícil su identificación.
4. Coordinar con las instancias correspondientes la prohibición del ingreso y consumo de bebidas alcohólicas y drogas; todo ello antes, durante y después de los eventos deportivos.
5. Controlar que el ingreso de personas sea en número permitido por el aforo del estadio.
6. Gestionar la instalación de servicios de seguridad.
7. Realizar las acciones necesarias para que en el plazo de un año, todos los estadios cuenten con butacas o asientos numerados, incluidas las tribunas populares.
8. Estar presente en el estadio con la suficiente anticipación para el control del ingreso de los concesionarios y personal operativo del encuentro. Asimismo, deberá contar con los planes de contingencia (evacuación de estadio, primeros auxilios y contra incendios), con las llaves de las puertas de accesos al estadio, al campo de juego, camerinos, servicios, así como los equipos contra incendios.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Regional del Instituto Peruano del Deporte a las instituciones de origen de los miembros y a los interesados; para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.





Resolución Jefatural

Nº 0606 - 2014-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 23 DIC. 2014

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de

veintisiete (27) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, con Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR de fecha 04 de marzo del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, en cuyo artículo 146° aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; en el artículo 157° se establece que las Oficinas de Operaciones – Educación son órganos descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones – Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;



Que, se encuentran vacantes las jefaturas y la secretaría académica del IESPP “Generalísimo José de San Martín” del distrito y provincia de Moyobamba, plazas aprobadas en el CAP y PAP según RDR 2944-2011, las mismas que son necesarias coberturarlas para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas de la citada Casa Superior de Estudios;

Que, la dirección del IESPP “GJSM” convoca a los docentes nombrados que laboran en la misma institución a participar del proceso de selección de personal para la encargatura de puesto en plazas jerárquicas para el periodo 2013, en mérito a la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los institutos y escuelas nacionales y de educación superior públicos”, producto del cual, con expedientes N° 07078 del 12 de mayo del 2014 y 05191 del 31 de marzo del 2014; sugiriendo oficializar las encargaturas, de los citados docentes mencionados en la parte resolutive, procediéndose a la expedición de la presente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 3115-2014-GRSM/DRESM;



Resolución Jefatural

N° 0606 - 2014-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR, las Jefaturas y la **secretaría académica** del IESPP "Generalísimo José de San Martín" del distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los profesionales que a continuación se indica:

1. Al docente **Rene PINEDO TANGO**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial, Primaria y Secundaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R0, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014** y el puesto de **Jefe de la Unidad Académica**, con Código de Plaza N° 116331E541R6, con vigencia del **01 de abril al 31 de diciembre del 2014**.

2. Al docente **Victoriano IZQUIERDO SANCHEZ**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación N° 02424-P-DSRC, Especialidad de Lengua y Literatura, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área de Formación en Servicio**, con Código de Plaza N° 116331E541R7, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014** y el puesto de **Secretario Académico**, con Código de Plaza N° 116331E511R5, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014**.

3. A la docente **Maritza Arcelis ZAVALETA DIAZ**, nombrada en el mismo Centro Superior de Estudios, con Diploma de Licenciada en Educación, Especialidad de Biología y Química, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Inglés y Educación Comunitaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014**, el puesto de **Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades**, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014**, y el puesto de **Jefe del Área Académica de Inglés y Educación Comunitaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del **04 de agosto al 31 de diciembre del 2014**.

4. Al docente **Olger Ayben VEGA ESCOBEDO**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación**, con Código de Plaza N° 116331E541R5, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014** y puesto de **Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades**, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del **04 de agosto al 31 de diciembre del 2014**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyobamba, **3 DIC. 2014**

TVCH/JOO
APDR/R. RRIHT
RLTR/27.11.14



Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M.1200817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones - U.E. 300

Ted Vásquez Chaparro
C.P.C. Ted Vásquez Chaparro
JEFE DE OPERACIONES
C.P.C. 19 - 231



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
¡Formar Maestros para Educar, Investigar, Innovar, Gerenciar y Liderar!
Creado por D.S.N° 025-52-ED del 05-12-1952

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMÁTICO"

MEMORANDO N° 099 - 2014-DRESM-IESPP "GJSM" / DG.

SEÑOR:
OLGER AYBEN VEGA ESCOBEDO
Docente del IESPP "GJSM"
PRESENTE.

ASUNTO: Encarga funciones de la Jefatura del Área Académica de
Investigación e Innovación.

FECHA : Moyobamba, 29 de diciembre de 2014.

Por el presente, se le encarga a usted las funciones de la Jefatura del Área Académica de Investigación e Innovación; a partir del 02 de enero hasta el 28 de febrero del año 2015, debiendo asumir la función con responsabilidad, efectividad, honestidad e identificación institucional.

Atentamente,



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Lic. César Ismael Salcedo Campos
DIRECTOR GENERAL

CISC/DG.

Gdelcgr/sec.



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 20 FEB. 2020

Visto: Expediente N° 2514329 que contiene la Nota de Coordinación N° 020-2020-GRSM-DRE/DO/RRHH y los demás documentos adjuntos en un total de seiscientos siete (607) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación San Martín y las Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones, es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín y se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP – Provisional); ratificándose las mismas funciones y responsabilidades para la Dirección de Operaciones, de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su art. 57 establece las acciones de los gobiernos regionales, considerando lo siguiente: "...b) Proveer el servicio de educación superior pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada.";





Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, de fecha 06 de diciembre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directores Generales, Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en su numeral 8.2.4 establece la emisión de la Resolución de encargatura;



Que, con Expediente N° 2514329 que contiene la Nota de Coordinación N° 020-2020-GRSM-DRE-DO/RR.HH. de fecha 16 de enero del 2020 la Responsable de Recursos Humanos, da a conocer los encargos de las jefaturas correspondientes al año 2020 del IESPP "Generalísimo José de San Martín", disponiendo que se proyecte la presente resolución de acuerdo al Oficio N° 227-2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG (Exp. N° 02503706);



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Decreto Supremo N° 010-2017, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512, RVM N° 312-2019-MINEDU, Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del **02 de enero al 31 de diciembre del 2020** al personal docente nombrado del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"** del distrito y provincia de Moyobamba, plazas jerárquicas tal como se indica a continuación:

- 1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:**
- | | |
|---------------------|--------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : ALVARADO YPARRAGUIRRE SÉPHORA YONE |
| DOC. DE IDENTIDAD | : DNI N° 00835163 |
| SEXO | : FEMENINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 24/06/1961 |
| CODIGO MODULAR | : 1000835163 |
| CATEGORIA | : PRIMERA |
| CODIGO DE PLAZA | : 116331E511R2 |
| CARGO | : PROFESOR |
-
- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**
- | | |
|---------------------|---|
| ETAPA | : REGULAR |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : SUPERIOR PEDAGÓGICO |
| UGEL/DRE | : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN. |



Resolución Jefatural

Nº 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R6
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.2. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **IZQUIERDO SÁNCHEZ VICTORIANO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 18855196
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/12/1966
CODIGO MODULAR : 1018855196
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R7
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E511R5
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.3. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PIÑA RUIZ WAGNER**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00820398
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/08/1968
CODIGO MODULAR : 1000820398
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R0
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R5



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
E INVESTIGACIÓN.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.4. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ROJAS GONZALEZ ODILARDO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00818077
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
CODIGO MODULAR : 1000818077
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R4
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R0
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
INICIAL.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. INICIAL
Y PRIMARIA.

1.5. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 26614803
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/05/1963
CODIGO MODULAR : 1026614803
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R7
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.





Resolución Jefatural

Nº 0606 - 2014-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 23 DIC. 2014

veintisiete (27) folios útiles;

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR de fecha 04 de marzo del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, en cuyo artículo 146° aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; en el artículo 157° se establece que las Oficinas de Operaciones – Educación son órganos descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones – Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, se encuentran vacantes las jefaturas y la secretaría académica del IESPP “Generalísimo José de San Martín” del distrito y provincia de Moyobamba, plazas aprobadas en el CAP y PAP según RDR 2944-2011, las mismas que son necesarias cubrir para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas de la citada Casa Superior de Estudios;

Que, la dirección del IESPP “GJSM” convoca a los docentes nombrados que laboran en la misma institución a participar del proceso de selección de personal para la encargatura de puesto en plazas jerárquicas para el periodo 2013, en mérito a la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los institutos y escuelas nacionales y de educación superior públicos”, producto del cual, con expedientes N° 07078 del 12 de mayo del 2014 y 05194 del 31 de marzo del 2014; sugiriendo oficializar las encargaturas, de los citados docentes mencionados en la parte resolutive, procediéndose a la expedición de la presente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 3115-2014-GRSM/DRESM;



Resolución Jefatural

N° 0606 - 2014-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR, las Jefaturas y la **secretaría académica** del IESPP "Generalísimo José de San Martín" del distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los profesionales que a continuación se indica:

1. Al docente **Rene PINEDO TANGO**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial, Primaria y Secundaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R0, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014** y el puesto de **Jefe de la Unidad Académica**, con Código de Plaza N° 116331E541R6, con vigencia del **01 de abril al 31 de diciembre del 2014**.

2. Al docente **Victoriano IZQUIERDO SANCHEZ**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación N° 02424-P-DSRC, Especialidad de Lengua y Literatura, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área de Formación en Servicio**, con Código de Plaza N° 116331E541R7, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014** y el puesto de **Secretario Académico**, con Código de Plaza N° 116331E511R5, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014**.

3. A la docente **Maritza Arcelis ZAVALETA DIAZ**, nombrada en el mismo Centro Superior de Estudios, con Diploma de Licenciada en Educación, Especialidad de Biología y Química, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe del Área Académica de Inglés y Educación Comunitaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del **01 de abril al 27 de abril del 2014**, el puesto de **Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades**, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014**, y el puesto de **Jefe del Área Académica de Inglés y Educación Comunitaria**, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del **04 de agosto al 31 de diciembre del 2014**.

4. Al docente **Olger Ayben VEGA ESCOBEDO**, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Física N° 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segunda Escala Magisterial, el puesto de **Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación**, con Código de Plaza N° 116331E541R5, con vigencia del **01 de abril al 03 de agosto del 2014** y puesto de **Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades**, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del **04 de agosto al 31 de diciembre del 2014**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que lo presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyobamba, **23 DIC. 2014**

TVCH/JOO
APDR/R. RRHH
FILTR/27.11.14



Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.N. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones - U.E. 300

Ted Vásquez Chaparro
C.P.C. Ted Vásquez Chaparro
JEFE DE OPERACIONES
C.P.C. 19 - 231

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"GRALSMO. JOSE DE SAN MARTIN"
MOYCEAMBA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GENERALISIMO
JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA QUE SUSCRIBE :

C E R T I F I C A :

QUE, el (la) Profesor (a)..... OLGER VEGA ESCOBEDO.....

HA PRESTADO SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTA INSTITUCION, COMO DO -
CENTE EN EL PERIODO RESIDENCIAL DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION DO -
CENTE, DESARROLLADO EN ESTA INSTITUCION DEL 10 DE ENERO AL 30/03-94. A
ENTERA SATISFACCION DEL ALUMNADO, POR LO QUE SE FELICITA Y AGRADECE.

SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA LOS FINES A QUE HUBIERE LUGAR.

Moyobamba, 30 de marzo de 1994.



Jose Luis Alcazar Galvez
JOSE LUIS ALCAZAR GALVEZ
DIRECTOR



Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública
"Generalísimo José de San Martín"



CERTIFICADO

Otorgado a:

Olger Ayben Vega Escobedo

TEMARIO

- Planteamiento del Problema de Investigación.
- Elaboración del Marco Teórico.
- Formulación del Marco Metodológico.

Por su participación como **PONENTE** en el Curso de Capacitación "HABILIDADES INVESTIGATIVAS", desarrollado del 10 de setiembre al 03 de diciembre del 2015 en el área de Investigación e Innovación Tecnológica y Formación en Servicio, dentro del marco del Proceso de Acreditación Institucional, con un total de 200 horas.



Mg. Janira Kiño Saravia
Coordinadora General
UCV - Moyobamba



Moyobamba, 16 de diciembre del 2015

Marcia Arcelis Zavaleta Díaz

Lic. M. Sc. Marcia Arcelis Zavaleta Díaz
Directora General de IESPP
"Generalísimo José de San Martín"



IESPP "G.JSM."	
REG. N°	1383-01C
FECHA	16 / 12 / 2015



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
**"GENERALÍSIMO
 JOSÉ DE SAN MARTÍN"**
"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA"
D.S. Nº 005-2000 DEL 06-11-2000



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL MOYOBAMBA

CERTIFICADO

Otorgado a:

VEGA ESCOBEDO, OLGER AYBEN

Por su participación como **PONENTE** en el **I CONGRESO REGIONAL** denominado **"Buenas Prácticas de Formación Profesional"**, evento desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" - Moyobamba, del 12 al 14 de diciembre de 2018, haciendo un total de 50 horas pedagógicas.



Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
 Director Regional de Educación
 de San Martín



Lic. Sefhora Yone Alvarado Yparraguirre

Lic. Sefhora Yone Alvarado Yparraguirre
 Directora General de IESPP
 "Generalísimo José de San Martín"

Moyobamba, 14 de diciembre de 2018

IESPP "GJSM" ~
REG. N.º ... 339 ...
FECHA ... 03/07/2019 ...



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 20 FEB. 2020

Visto: Expediente N° 2514329 que contiene la Nota de Coordinación N° 020-2020-GRSM-DRE/DO/RRHH y los demás documentos adjuntos en un total de seiscientos siete (607) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación San Martín y las Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones, es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín y se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP – Provisional); ratificándose las mismas funciones y responsabilidades para la Dirección de Operaciones, de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su art. 57 establece las acciones de los gobiernos regionales, considerando lo siguiente: "...b) Proveer el servicio de educación superior pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada.";





Resolución Jefatural

Nº 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 312-2019-MINEDU, de fecha 06 de diciembre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directores Generales, Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual en su numeral 8.2.4 establece la emisión de la Resolución de encargatura;

Que, con Expediente Nº 2514329 que contiene la Nota de Coordinación Nº 020-2020-GRSM-DRE-DO/RR.HH. de fecha 16 de enero del 2020 la Responsable de Recursos Humanos, da a conocer los encargos de las jefaturas correspondientes al año 2020 del IESPP "Generalísimo José de San Martín", disponiendo que se proyecte la presente resolución de acuerdo al Oficio Nº 227-2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG (Exp. Nº 02503706);

Que, de conformidad con la Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", Decreto Supremo Nº 010-2017, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 30512, RVM Nº 312-2019-MINEDU, Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, su modificatoria aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la RDR Nº 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020 al personal docente nombrado del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"** del distrito y provincia de Moyobamba, plazas jerárquicas tal como se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALVARADO YPARRAGUIRRE SÉPHORA YONE
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI Nº 00835163
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/06/1961
CODIGO MODULAR	: 1000835163
CATEGORIA	: PRIMERA
CODIGO DE PLAZA	: 116331E511R2
CARGO	: PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE	: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN.





Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R6
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.2. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **IZQUIERDO SÁNCHEZ VICTORIANO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 18855196
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/12/1966
CODIGO MODULAR : 1018855196
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R7
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E511R5
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.3. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PIÑA RUIZ WAGNER**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00820398
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/08/1968
CODIGO MODULAR : 1000820398
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E511R0
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R5



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
E INVESTIGACIÓN.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA DOC. EST).

1.4. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ROJAS GONZALEZ ODILARDO**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00818077
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/11/1962
CODIGO MODULAR : 1000818077
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R4
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R0
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
INICIAL.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. INICIAL
Y PRIMARIA.

1.5. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **VEGA ESCOBEDO OLGER AYBEN**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 26614803
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/05/1963
CODIGO MODULAR : 1026614803
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R7
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN.





San Martín
1919-2019

Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E531R7
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO.COORD.
PROG. SERVICIO).

1.6. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZVALETA DIAZ MARITZA ARCELIS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 17982374
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 03/07/1965
CODIGO MODULAR : 1017982374
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R8
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R7
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
EN SERVICIO.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO HUMANIDADES)

1.7. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : RAMIREZ TIPA LUIS HERNÁN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00801438
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/03/1964
CODIGO MODULAR : 1000801438
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R3
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R9
CARGO : JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA





San Martín
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
MAYO 1962

Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

JORNADA LABORAL
MOTIVO DE VACANTE

: 40 HRS.
: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. SECUND).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de Secretaria General a las áreas correspondientes y a los interesados el contenido de la presente de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

[Signature]
LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA
JEFE DE OPERACIONES UE. 300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento. ... referido a la vista.



20 FEB 2020

[Signature]
Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 108804747



Resolución Jefatural

N° 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

CÓDIGO DE PLAZA : 116331E531R7
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO.COORD.
PROG. SERVICIO).

1.6. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ZVALETA DIAZ MARITZA ARCELIS**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 17982374
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 03/07/1965
CODIGO MODULAR : 1017982374
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R8
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R7
CARGO : JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
EN SERVICIO.
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
MOTIVO DE VACANTE : RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO HUMANIDADES)

1.7. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **RAMIREZ TIPA LUIS HERNÁN**
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00801438
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/03/1964
CODIGO MODULAR : 1000801438
CATEGORIA : PRIMERA
CODIGO DE PLAZA : 116331E521R3
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICO
UGEL/DRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E541R9
CARGO : JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA



Resolución Jefatural

Nº 0195 - 2020-GRSM-DRE/DO-OO

JORNADA LABORAL
MOTIVO DE VACANTE

: 40 HRS.
: RDR 2943-2011 - APROBACION CAP - PAP
(CONVIERTE PLAZA JEFE DPTO. EDUC. SECUND.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de Secretaria General a las áreas correspondientes y a los interesados el contenido de la presente de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES


LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA
JEFE DE OPERACIONES UE 300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento que se le viene a la vista.



20 FEB 2020


Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE"

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
DIRECCIÓN.

=====

Moyobamba, 19 DIC. 1994

OFICIO CIRCULAR Nº 036 -94-ISP"GJSM"/SD

En la fecha se ha expedido la
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº **139**

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín", promover la participación y garantizar una adecuada formación magisterial de los alumnos del Programa Regular;

Que, el Taller de Danzas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" viene funcionando desde el año 1992, y la labor del Profesor responsable es necesario reconocer:

Que, la práctica de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas es parte de la formación integral que debe tener todo estudiante del nivel de educación superior, por lo tanto es procedente otorgar estímulo y propiciar su práctica, procediendo en consecuencia expedirse resolución; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 26º inciso "a" de la Ley del Profesorado Ley Nº 24029 y su Reglamento Nº 25212, lo facultado por la Resolución Directoral Regional Nº 0633 de 14-07-94, y lo autorizado por el Órgano de Dirección.

SE RESUELVE:

1º AGRADECER Y FELICITAR, con anotación de mérito al Profesor OLGIER AYBEN VEGA ESCOBEDO, por su acertada labor en la Dirección del Taller de Danzas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba.

2º COMUNICAR Y ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación de San Martín la anotación en su Ficha Escalafonaria de dicho docente como mérito, respectiva.

Regístrese y Comuníquese

CESAR SAMUEL VILLAVERDE RODRIGUEZ
DIRECTOR.

CSVV/D. ISP
RCHR/SD

**LO QUE TRANSCRIBO
a Ud. para su conoci-
miento y demás fines.**



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "Generalísimo José de San Martín"

Ronald Chumbe Ruiz
Jefe (e) Secretaría Docente



Resolución Directoral Regional N° 03265 2008 - DRESM

Moyobamba; 16 DIC 2008

Visto los antecedentes adjuntos, en un total

de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de San Martín, felicitar y estimular el esfuerzo y responsabilidad de los docentes, estudiantes, especialistas y jurado calificador de la etapa regional, que se desarrolló en la ciudad de Moyobamba y al mismo tiempo que contribuyeron a la ejecución de los "Juegos florales Escolares Nacionales - 2008" - Categoría "B".

Que, teniendo a la vista el informe correspondiente N° 0295-2008-GRSM-DRE-DGP/AC., presentado por el Especialista de Arte y Cultura, con fecha 01 de Diciembre del año 2008, solicitando reconocimiento por la participación plena y voluntaria de los estudiantes y docentes asesores participantes de la etapa nacional, al mismo tiempo reconocer la labor desplegada de especialistas responsables de los "Juegos Florales -2008, de la UGEL de Tocache y San José de Sisa, al mismo tiempo felicitar y agradecer al jurado calificador de la etapa regional identificados con las actividades culturales de nuestra región; por lo mencionado se sugiere reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral Regional, la participación de los estudiantes, asesores de la etapa nacional y jurado de la etapa regional.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28024, en su artículo N° 117 Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, D.S.N° 019-90-ED., Reglamento de la Ley del Profesorado y lo facultado por el D.S.N° 009-2002-ED., la R.V.M N° 0030-2008-ED - Juegos Florales Nacionales Escolares - 2008, Directiva N° 84-DIPECUD-2008 y R.E.R N° 019 - 2008- GRSM -PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes de las Instituciones Educativas de "César Vallejo - Tocache, I.E. N°0256 - Lamas, I.E.N° 0308 - Shatoja - Dorado, I.E.N° 0414, Manual Segundo del Águila - Rioja, I.E. N° 0466 - Progreso - Tocache, I.E. N° 0660 - Dorado, Ciro Alegría Bazan - Tocache, Juan Mesones Muro - Dorado, Andrés Belaunde - Tocache, Santa Isabel - Nueva Cajamarca, Manuel Scorza - Tocache, Serafín Filomeno - Moyobamba, Inmaculada - Mariscal Cáceres, I.E. N° 0458 - Tocache, Abilia Ocampo - Rioja, José G. Barnechea - Tocache, Manuel Seminario - Tocache, Manuel Fidencio Hidalgo Flores - Nueva Cajamarca, Alberto Leveau García - Picota, que participaron en la etapa regional y nacional de los "Juegos Florales Escolares Nacionales - 2008", categoría "B".

13:05:08

Y 5 AÑOS.

Fecha de resolución
02/1998
02/1998
03/2003
07/2003

Fecha de resolución
08/2003

ión
DE ESTUDIOS
ON DOCEN

FELICITAR, a los profesores asesores de las I.E. "Manuel Fidencio Hidalgo Flores de Nueva Cajamarca UGEL Rioja, I.E. "Santa Isabel de Nueva Cajamarca UGEL Rioja, Alberto Leveau García – UGEL Picota, participantes de los "Juegos Florales Nacionales Escolares – 2008", categoría "B" en su etapa Nacional; y anotar en su ficha escalafonaria para su reconocimiento de acuerdo a Ley

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER

FELICITAR, a los miembros del jurado, que participaron activamente como evaluadores de las áreas de **Poesía, Declamación, Canto Tradicional, Danza tradicional, Baile Moderno – Cumbia, Canto moderno, Pintura, Cuento, Dibujo Artesanía**, en los Juegos Florales Nacionales Escolares – 2008; que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD
01	Tocas Morales, Frank Anthony	Estudiante
02	Najar Lozano Crower	Estudiante
03	Ruiz Linarez, Frank	Estudiante
04	Aguirre Loayza Inés	Estudiante
05	Mestanza Huamán, Franz G.	Estudiante
06	Coronel Rucoba Juliño	Estudiante
07	Pérez Oxolon, Frances Maykel	Estudiante
08	Tapullima Sufeli, Maribel	Estudiante
09	Tananta Mercedes, Milagros Y.	Estudiante
10	Mora Castillo Paquita	Estudiante
11	Atachagua Matías, Isaac	Estudiante
12	Ramos Baca Yanelli	Estudiante
13	Martínez Galindo, Samir	Estudiante
14	Díaz Shupingahua Jean Carlos	Estudiante
15	Del Aguila Céliz, Anita	Estudiante
16	Arévalo Chujandama Jack S.	Estudiante
17	Rodríguez Somlyay, Erika M.	Estudiante
18	Panca Villanueva Astrid	Estudiante
19	Rojas Rodríguez, Mirtha	Estudiante
20	Ruiz Ríos Milagros	Estudiante
21	Tolentino Luciano, Rosber	Estudiante
22	Mas Pérez Jhon Solano	Estudiante
23	Tello Saavedra, Melissa	Estudiante
24	Del Castillo Tello, Karen Juni	Estudiante
25	Plasencia Rodríguez, Fressia Cristel	Estudiante
26	Sialer Cumapa, Kathy Carina	Estudiante
27	Pezo Amasifuen, Lloyrith	Estudiante
28	Ramírez Pinedo, Lesly Yomira	Estudiante
29	Mejía González, Gerdin Alberto	Estudiante
30	Montoya Tenazoa, David Antonio	Estudiante
31	Saavedra Rospigliosi, Francescoly	Estudiante
32	Tananta Rengifo, Juan Jesús	Estudiante
33	Alva Armas, Michel Adriaanszoon	Estudiante
34	Flores Valles, Alpino	Estudiante

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
58

JOV
CSV
CLR



Observación

I.R. 7.3500, R.B. 0.06, INSTITUCION EDUCATIVA: N° 00474 "GERMAN TEJADA VELA"-PRIMARIA DE MOYOBAMBA.

algo Flore
arca UGE
os Florale
otar en s

NOCER
nte com
al, Danz
o, Dibujo
ntinuació

IDAD

35	Arévalo Upiachihua, Hilter Alexis	Estudiante
36	Paredes Llatance, Jefferson Angel	Estudiante
37	Rojas Rodríguez, Cristián Brand	Estudiante
38	Sánchez Herrera, Cintia Elvira	Estudiante
39	Frías, Leslie Janeth	Estudiante
40	Meléndez Arrieta, Jeylen Magali	Estudiante
41	Palacios Jara, Jefferson Kevin	Estudiante
42	Tello Rojas, Kevin Vladimir	Estudiante
43	Guerrero Loayza, Diomer	Estudiante
44	Álvarez Tineo, Noé	Asesor – "Manuel Fidencio Hidalgo Flores"
45	Delgado Vilchez, Luis Alberto	Asesor – "Manuel Fidencio Hidalgo Flores"
46	Tananta Ushiñaua ,Gerrin	Asesor – "Alberto Leveau García"
47	Chauca Gómez, Kárym Smyth	Asesora – " Santa Isabel"
48	Díaz Ruiz, José Luis	Especialista - UGEL El Dorado
49	Arévalo Solsol, Consuelo	Especialista – UGEL Tocache
50	Piña Valles, Víctor Alberto	Jurado Calificador
51	Piña Ruiz, Gilmer	Jurado Calificador
52	Sifuentes Paima, Armando	Jurado Calificador
53	Hermoza Pílares, Eva Alicia	Jurado Calificador
54	Pereyra Acosta, José Luis	Jurado Calificador
55	Caro Meléndez, Mario	Jurado Calificador
56	Montoya Jara, Vicente Pavel	Jurado Calificador
57	Vega Escobedo, Olger Ayben	Jurado Calificador
58	Linares Ruiz, Natividad	Jurado Calificador
58	López Mendoza, Carlos	Jurado Calificador

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JOVR/DPS.IV
CSVV/PDS.III
CLR/EES.II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSULTAR EN LA OFICINA
C. M. Nº 107832102

19 JAN 2010

tivos
ia al
erto
ntro



Resolución Directoral Regional N° 2384 DRESM-2002

Moyobamba, 10 3 Dic 2002

dos (02) folios útiles;

Visto los antecedentes adjuntos; en un total de

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de San Martín, reconocer y estimular a los trabajadores que por su dedicada y eficiente labor durante su trabajo diario contribuyen a la formación integral de la persona del alumno y del futuro maestro, con una formación sólida al servicio del desarrollo de talentos y potencialidades de los estudiantes, con formación en la investigación, garantizando que sean promotores eficaces del aprendizaje, agentes y líderes de cambio para la transformación de la realidad local, regional y nacional, con una actitud permanente de perfeccionamiento ético, moral, profesional y cívico que le permita integrarse en su medio de trabajo y contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población desde la comunidad local y un maestro capaz de construir vínculos afectivos y confiables con sus alumnos, en el curso de sus interacciones y al interior de los procesos pedagógicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-52-ED, del 05 de diciembre de 1952 fue creado la Escuela Normal Rural Mixta de Moyobamba, teniendo como inicio la Escuela Normal Elemental - Anexa al C.N. Serafín Filomeno (26 de julio de 1924), historia que la convierte en el primer centro de Formación Magisterial de la Amazonía Peruana;

Que, encontrándose cumpliendo cincuenta años de su creación, habiendo formado varias generaciones de maestros y considerando que los trabajadores desempeñan funciones que es necesario destacar, por cuanto contribuyen a cumplir los lineamientos de política del Sector;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384, a los Arts.107, 108 y 117, del DS. N° 19-90 Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029, el Art. N° 148 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y lo facultado por la R.M. N° 032-93-PRES;

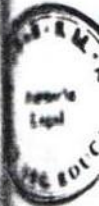


SE RESUELVE

FELICITAR al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto Superior Pedagógico Público "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN", con ocasión de celebrar el día 05 de diciembre el 50 aniversario de su creación (BODAS DE ORO) y por la labor sobresaliente que vienen desempeñando; mérito que se anotará en su ficha escalafonaria a los trabajadores que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. LINAREZ VALLES, José Natividad
02. RAMÍREZ TIPA, Luis Hernán
03. VALDIVIESO CRUZ, Pedro Santos
04. PINEDO TANGO, René
05. CHUMBE RUIZ, Ronald
06. GARCÍA JARAMILLO, Robert
07. VEGA ESCOBEDO, Olger Ayben
08. SALCEDO CAMPOS, César
09. ALVARADO YPARRAGUIRRE, Séphora Yone
10. LAZÓN PEREIRA, Sixto
11. PIÑA RUIZ, Wagner
12. ROJAS GONZÁLEZ, Odilardo
13. SILVA PIZANGO, María Fulgencia
14. ROJAS RODRÍGUEZ, Juan Luis
15. ZAVALA DÍAZ, Maritza Arcelis
16. SANTANA MEZA, Darío Alberto
17. ZUMAETA RUIZ, Carlos Humberto
18. NAVARRO NAVARRO, Carlos Alberto
19. GUERRERO VILLACORTA, Wilson
20. MONTOYA JARA, Vicente Pavel
21. IZQUIERDO SÁNCHEZ, Victoriano
22. CORDOVA GARCÍA, Miguel Braulio
23. DÍAZ VISITAGIÓN, Alfredo Iván
24. CIEZA RODRÍGUEZ, Jorge
25. VARGAS ROJAS, Juan Orlando
26. LINARES GUTIERREZ, Evelyn Lissett
27. LLATAS FERNÁNDEZ, José Lelis
28. GONZÁLES TAFUR Jessica
29. COLUNCHE EDQUEN, José Nelson
30. VÁSQUEZ ARÉVALO, Litta
31. AMASIFUÉN RUIZ, Gladys del Rosario
32. RAMÍREZ CISNEROS, Judith
33. GÓMEZ REÁTEGUI, Gladys del Carmen
34. CASTILLO POQUIS, Walter Alejandro
35. PAREDES SAAVEDRA, Rosenda
36. ANGULO ALTAMIRANO, Elisa Isabel
37. PALACIOS ZURITA, Luis



- 38. CUMAPA SILVA, Jorge
- 39. CHUMBE ROJAS, Julio
- 40. VARGAS LOJA, Nelly
- 41. BOCANEGRA ASPAJO, Isabel
- 42. OLÓRTEGUI TELLO, Lila
- 43. CAHUAZA SÁNCHEZ, Máximo
- 44. TIPA ROSALES, Wilder



VTV/DPS.III
RCH/DPS.I
MVH/EESO
031202



Regístrese y Comuníquese

[Handwritten Signature]

VICTOR TUESTA VELA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (e)
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

M. Micaela *[Handwritten Name]*
M. Micaela *[Handwritten Name]*
F. E. D. A. R. 10
C. M. No 1017692102

109 JAN 2010



Resolución Directoral N° 013- 2007- ISTER

Moyobamba, 30 de Marzo del 2007

VISTO:

Los antecedentes positivos del Profesor Olger Vega Escobedo por su colaboración desinteresada para con el Instituto Superior Tecnológico Privado "FÉLIX DE LA ROSA REÁTEGUI Y GAVIRIA"

CONSIDERANDO :

Que, las acciones extraordinarias y la labor desplegada en bien del Instituto Superior Tecnológico Privado "FÉLIX DE LA ROSA REÁTEGUI Y GAVIRIA", demostrando en todo momento su identificación, con sus acertadas exposiciones colaborando desinteresadamente en las diferentes actividades de carácter Técnico Pedagógico, quedando a satisfacción de esta Dirección, ganándose el elogio y el respeto de los actores educativos de esta Institución Educativa.

Y siendo política institucional reconocer y felicitar la labor extraordinaria y de colaboración y respondiendo además a la LEY DEL PROFESORADO N° 24029, la Nueva Ley de Educación No. 28044 de conformidad con el Reglamento General del Instituto.

SE RESUELVE :

Artículo Único: RECONOCER Y FELICITAR, al Profesor OLGHER VEGA ESCOBEDO, en mérito a su brillante participación como PONENTE del Tema: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SUPERIOR en la JORNADA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2007, llevado a cabo los días 29 y 30 de marzo del 2007; lo cual ha de repercutir positivamente en nuestra juventud estudiantil.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



William Pinedo Pinedo
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TECNOLÓGICO
"FÉLIX DE LA ROSA" R. Y G.

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moyobamba 23 de Marzo, del 2 009.

OFICIO N°. 018 - 2009- LDF-SM/P

SEÑOR : Prof. OLGER VEGA ESCOBEDO

CIUDAD.

ASUNTO : EXPRESA AGRADECIMIENTO POR ACEPTACION COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE ARBITROS.

Es particularmente grato dirigirme a Ud. en primer término para expresarle mi saludo en nombre de la Liga Departamental de Fútbol de San Martín, al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Expresarle mi sincero AGRADECIMIENTO por su noble gesto de aceptación para integrar la Comisión Departamental de Árbitros de San Martín, la misma que esta presidida por el Ing. Bióloga Juan Olascuaga Cruzado, e integrado por: Nazario Casique Rengifo como Vicepresidente; Adolfo Mesia Barbarán Secretario, Armando Sifuentes Paima Técnico Deportivo I, Víctor Amasifuen Salazar Técnico Deportivo II, Sumándose a este selecto grupo su honorable persona como Técnico Deportivo III.

En tal virtud reitero mi gratitud ya que su valioso aporte será de mucha importancia en bien del Arbitraje de Fútbol en el Departamento de San Martín.

La oportunidad es propicia para renovar mi consideración más distinguida.

Atentamente.



Prof. Juan Garcia Lopez
PRESIDENTE L D F S M

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
BONGARA - JUMBILLA

Jumbilla, 24 de Junio de 1 995

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION MUNICIPAL No. 0012

Visto el informe del Presidente del Comité Central de la Festividad Patronal "SAN JUAN BAUTISTA - 95" y los antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento al Programa General de la Festividad Patronal SJB-95, el Taller de Danzas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de la ciudad de Moyobamba, se presentó en esta ciudad para desarrollar una actuación de carácter cultural - con la presentación de Danzas Folklóricas del Perú;

Que, las danzas es parte integrante de la Educación artística y contribuye a la formación integral de la persona para enriquecer su cultura;

Que, todos los participantes del Taller de Danzas han demostrado capacidad y eficiencia en la ejecución de cada danza dejando muy buena impresión y satisfacción al pueblo;

De conformidad al Art. 116, inciso c), el Art. 117, inciso b) del D.S. No.019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado No.24029 y su modificatoria Ley No. 25212; el Art. 47, numeral 6, de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No.23853 y en uso de las facultades del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Bongará;

SE RESUELVE:

1º- AGRADECER y FELICITAR, al Director e integrantes del Taller de Danzas del Instituto Superior - Pedagógico "Generalísimo José de San Martín" de la ciudad de Moyobamba, por su valioso aporte cultural con la presentación de las Danzas Folklóricas del Perú: SURPUY, LOS VIEJITOS, EL GAVILAN, LAS VENDEDORAS, HUAYLASH CARNAVAL, WARBARKUNA, EL COMUN HUAYLASH.

2º. La presente Resolución Municipal alcanza a las siguientes personas:

Nº Ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
01	VEGA ESCOBEDO, Olger Ayben	Director-Taller
02	CHUMBE RUIZ, Ronald	Prof. Integrant.
03	PEREZ CUMAPA, Clara Isabel	Alumn. "
04	CACHIQUE TELLO, Mercedes	" "
05	MIGO PANDURO, Mariela	" "
06	LOAYZ MERA, Rosa Gloria	" "

07	BOCANEGRA ROJAS, Nena Nelly	Alumna Integrante
08	TOMANGUILLO TORRES, Tessa	" "
09	CLEMENTE ADRIANZEN, Merly	" "
10	VELA VALLES, Julio César	Alumno
11	PICHIS MELENDEZ, Ricardo	" "
12	VASQUEZ MELENDEZ, Josué	" "
13	RAMIREZ LOPEZ, Norberto	" "
14	NUNEZ VILLACORTA, Genaro Homero	" "
15	CELIZ ROBALINO, Nixon	" "
16	DE LA CRUZ HUANCAS, Wilfredo	" "

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



[Signature]
 Alejandro Bacalla Guadalupe
 ALCALDE PROVINCIAL
 BONGARA-JUMBILLA

ABG/APBJ
 psd/SEC.CP.